

RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 167-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 18 de diciembre de 2019.

Visto el Dictamen N° 002-2019-PJRPT (ingreso N° 2537-2019-FIQ), recibido el 23 de setiembre de 2019, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Mg. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX remite el dictamen desfavorable del Proyecto de Tesis titulado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LAS BALDOSAS PIEZOELÉCTRICAS" presentado por la bachiller señorita VILCA OCHOA JOSSELYN, con código N° 100979J de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente; si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 091-2019-DFAIQ de fecha 07 de junio de 2019, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis, titulado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LAS BALDOSAS PIEZOELÉCTRICAS", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita VILCA OCHOA JOSSELYN;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 010-2019-UIIQ-FIQ, recibido el 17 de diciembre de 2019, por el cual acuerda la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LAS BALDOSAS PIEZOELÉCTRICAS" a la bachiller señorita VILCA OCHOA JOSSELYN de la Facultad de Ingeniería Química, en virtud al Artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LAS BALDOSAS PIEZOELÉCTRICAS" presentado por la bachiller señorita VILCA OCHOA JOSSELYN de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesada, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica